

INFORME SECRETARIAL: A DESPACHO el memorial que antecede, se informa que previamente se resolvieron asuntos con prelación legal, se deja constancia igualmente que la suscrita secretaria hizo uso de su periodo de descanso remunerado, sin asignación de remplazo en atención a la Circular No. PSAC11-44 de noviembre 23 de 2011 proferida por el Consejo Superior de la Judicatura, por esta razón pasa la actuación a despacho en la presente fecha, advertido que previamente se resolvieron asuntos con prelación legal, adicionalmente se informa que a la titular del despacho de conformidad con la Resolución. N 227 del 11 de agosto del año 2022, de la Sala Administrativa del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, le fue concedida comisión de servicios, para asistir al SIMPOSIO NACIONAL DE JUECES Y FISCALES RETOS DE LA JUSTICIA FRENTE A LAS TIC, los días 24, 25 y 26 de agosto del año 2022. Sírvase proveer. Palmira, 12 de septiembre año 2022

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA PALMIRA – VALLE DEL CAUCA</p>
--	---

AUTO DE SUSTANCIACION No. 81

Palmira, doce (12) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se tiene que mediante Oficio datado 18 de julio del año 2022, el teniente coronel Alderson Leandro Piamba, Oficial sección atención al usuario DIPER, del Ejercito Nacional, suministro los datos registrados en el sistema de información para la administración del talento humano del Ejercito Nacional SIATH, respecto al señor Johan Libardo Álvarez Salcedo, certificado de haberes enero a diciembre del año 2021, y haberes de enero a abril del año 2022, el cual se habrá de colocar en conocimiento de las partes.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes interesadas la información suministrada por el Oficial sección atención al usuario DIPER, del Ejercito Nacional datada 18 de julio del año en curso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARÍZZA OSORIO PEDROZA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA**

En estado No 139 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Palmira, 13 de septiembre del año 2022
La secretaria,

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be63cd5bd428cbb4574c6af96d91340501ce70c2a557235beacef7f587fa9db6**

Documento generado en 12/09/2022 10:54:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>